

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2023-622



Fecha de ingreso: 22-02-2023
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 09-03-2023

Folio: 2023-622
Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: TOP MEDIOS S.A DE C.V.
Domicilio: AV. TECNOLÓGICO KM 6-A COL. TIERRA Y LIBERTAD
Teléfono:
Concepto: RENOVACIÓN DE LICENCIA 2022-615 DE FECHA 28-02-2022. ANUNCIO TIPO UNIPOLAR.
T-9-18
Anuncio: LUCRATIVO
Observaciones: UNIPOLAR DE 23.00 M. DE ALTURA TOTAL CON PANTALLA DOBLE CARA DE 12.81 X 8.00 M.
Vigencia de póliza: 28-01-2024
Vigencia de arrendamiento: 01-12-2025

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-333-045-00006-00-0000
Propietario: SALIM MANUEL Y COND YAPOR SAUCEDO
Domicilio: AVE INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA NODEP COLONIA TIERRA Y LIBERTAD SECTOR 61

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

24 DE FEBRERO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990306	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	UNIP.	7,780.50
OTALES VIGENTE.			0.00	0.00	0.00		\$ 7,780.50

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de

esta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.

III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.

IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.

V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.

VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 09-03-2023 11:31:9

Usuario:

Dirección: null

302d0215008dead09bb8feb2df9dc2e53d76abc5db3c031070021473d40ed15f49e72e4d97d914613c4faa08cd9f4b